



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la Doctora ILIANA BISCAINO MILLER, quien actúa como Defensora Pública y apoderada judicial de la Señora JOIDE SIERRA RENTERÍA contra el Señor JORGE ALBERTO DE HORTA CISNEROS, informándole que la audiencia programada para el día 30 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., de manera virtual, no se realizó porque Usted se encontraba incapacitada. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0322-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se fijará como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para dictar la sentencia, el día 02 de noviembre de 2021, a las 2:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, que deberá ser descargado por las partes en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará por vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia para dictar la sentencia, el día dos (02) de noviembre de 2021, a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA